



Resolución Directoral

Lima, 26 de Noviembre de 2021

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 34705-2021, que contiene el Informe N° 138-2021-OP-221-ESCYR-HNDM de fecha 17 de noviembre de 2021, con el que la Oficina de Personal solicita la conformación de la Comisión del Concurso Abierto para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y el Informe N° 175-2021-OAJ-HNDM;

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 7° de la Ley N° 27669 – Ley de Trabajo de la Enfermera/o, contempla que es función de la enfermera (o): *"Conducir técnica y administrativamente los servicios de Enfermería en los diferentes servicios orgánicos del sistema de salud ocupando los respectivos cargos estructurales"*.

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2015-SA, se aprobó el Reglamento de Concurso para Acceder a Puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus organismos Públicos y Gobiernos Regionales, siendo objeto del mencionado reglamento, regular el concurso de méritos interno y abierto para seleccionar profesionales de enfermería en función de su calidad, aptitudes, idoneidad, experiencia, para que ocupen los puestos señalados;

Que, como producto del resultado del Concurso Interno 2018 para cubrir el cargo de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Dos de Mayo, se emitió la Resolución Directoral N° 169-2018/D/HNDM de fecha 15 de octubre de 2018, mediante la cual se designa en el cargo de Jefa de Departamento de Enfermería a la Licenciada Carmen del Rosario Pascual Serna;

Que, el artículo 4° del Reglamento, señala que: *"El desempeño en los puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus Equivalentes, concursados, es por un período de tres (3) años, no pudiendo concursar para un período inmediato posterior. Una vez concluido el período del puesto concursado, el profesional regresa a su puesto de origen"*;

Que, de otro lado, el artículo 30° del referido Reglamento, establece que: *"Los puestos de enfermería concursados que se declaren desiertos, son concursados con carácter abierto en segunda convocatoria en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles de recibido el informe de la Comisión de Concurso. En tanto dure el proceso de concurso, continúa ejerciendo el personal que a la fecha se encuentra ocupando el puesto"*;



Que, mediante Acta de fecha 27 de octubre de 2021, la Comisión conformada mediante Resolución Directoral N° 131-2021/D/HNDM, para la conducción del proceso del Concurso Interno para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", comunica que al no haberse presentado postulantes al mencionado proceso, este se declara DESIERTO.

Que, de acuerdo al Numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-93-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el encargo de puesto: *"es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor a treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad (...)."*

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que, de acuerdo a la normativa señala en los párrafos precedentes, mediante Resolución Directoral N° 151-2021/D/HNDM de fecha 02 de noviembre de 2021, se encargó el puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería a la Licenciada Carmen del Rosario Pascual Serna, en tanto dure el proceso del Concurso Abierto 2021 para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", con eficacia anticipada al 16 de octubre de 2021;

Que, el artículo 5° del Reglamento establece que: *"Para efectos de la conducción de los procesos de concurso de los puestos de enfermería de las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del presente reglamento, se constituye una Comisión de Concurso por Resolución del titular de la entidad, la que está integrada por los siguientes miembros: 1. El/la Titular de la dirección de red, hospital, instituto, organismo público, o el que corresponda, quien la presidirá; 2. El/la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario Técnico; 3. El/la Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica; 4. Un/a representante del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú, según ámbito geográfico; 5. Un/a representante de la Federación de Enfermeras o Sindicato, según ámbito geográfico"*;





Resolución Directoral

Lima, 26 de Noviembre de 2021

Que, en atención a la normativa señalada en los considerandos, mediante Oficio N° 1841-2021-DG-289-OP-ESCYR-HNDM de fecha 10 de noviembre de 2021, se solicitó a la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud un representante para la conformación de la Comisión de Concurso Abierto para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; respuesta que se dio a través del Oficio N° 265-2021-FEDEMINSAP de fecha 15 de noviembre de 2021, a través del cual se designa a la Lic. Janet Granados Trigos con DNI N° 40679626.

Que, asimismo, mediante Oficio N° 1842-2021-DG-290-OP-ESCYR-HNDM de fecha 10 de noviembre de 2021, se solicitó al Consejo Regional III de Lima Metropolitana del Colegio de Enfermeros del Perú un representante para la conformación de la Comisión de Concurso Abierto para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; respuesta que se dio a través del Oficio N° 0022-2021-CRIII-CEP-D de fecha 15 de noviembre de 2021, a través del cual se designa al Lic. Alejandro Arroyo Medina;

Que, mediante Informe N° 138-2021-OP-221-ESCYR-HNDM de fecha 17 de noviembre de 2021, la Jefa de la Oficina de Personal solicita reconformar el Comité del Concurso Abierto para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en tanto dure el proceso abierto 2021 para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Con el visado del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, de la Jefa de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Dos de Mayo;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Concurso para Acceder a Puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus organismos Públicos y Gobiernos Regionales, aprobado con Decreto Supremo N° 012-2015-SA; la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, Resolución Vice Ministerial N° 0002-2021-SA/DVM-PAS, de renovación, a partir del 1 de enero de 2021, del encargo de puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión que se encargará de conducir el proceso del Concurso Abierto para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", la misma que está integrada por:



1. **M.C Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto** Presidente
Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo"
2. **Abg. Jackeline Rocío ROJAS GRANDEZ** Secretaria Técnica
Jefa de la Oficina de Personal
3. **Abg. Elizabeth Lucila VARGAS FABES** Miembro
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
4. **Lic. Alejandro Arroyo Medina** Miembro
Representante del Consejo Regional III de Lima Metropolitana del Colegio de Enfermeros del Perú
5. **Lic. Janet Granados Trigos** Miembro
Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud

Artículo 2°.- La Comisión de Concurso conformada en el artículo 1 de la presente resolución, cumplirá las funciones establecidas en la normativa vigente, asimismo la participación es obligatoria en todas las etapas del proceso.

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
[Signature]
M.C. ROSARIO DEL MILAGRO KIOHARA OKAMOTO
Directora General (a)

RMKO/ELVF/GTCP

C.c.:

- Dirección General.
- Órgano de Control Institucional.
- Ofic. Ejecutiva de Administración.
- Ofic. de Asesoría Jurídica.
- Ofic. de Logística.
- Ofic. de Estadística e Informática.
- Archivo